

> Aumento de ingreso mínimo mensual desde julio

Tal como fue informado en nuestra [alerta legal](#) de fecha 27 de abril de 2023, y de acuerdo con la ley N°21.578, **a partir del 1 de julio de 2024, el ingreso mínimo mensual para trabajadores mayores de 18 años y de hasta 65 años pasó a ser de \$500.000**. Así, esta es la suma que se debe considerar en los procesos de remuneraciones desde julio para efectos del pago del ingreso mínimo mensual y el cálculo de la gratificación legal (si es que esta última se paga de manera mensual).

AUTORES: Óscar Aitken, Francisca Corti, Francisco Arce, Valentina Kuscevic.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl